



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0007851/2014

Córdoba, 19 MAR 2014

VISTO

Las designaciones interinas de los Profesores Asistentes dedicación simple de la Cátedra de Psicología Criminológica, efectuadas por RD 264/14; y

CONSIDERANDO

Que en la mencionada resolución se deslizó un error involuntario ya que en los casos de la Profesoras Inés Mabel Rebullida Carrique y María del Carmen Bandini no corresponde "prorrogar" sino que se debe "designar" ya que se modifican las condiciones en se encontraban designadas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad referéndum del HCD
RESUELVE**

Artículo 1º: Rectificar la RD 264/14 eliminando del artículo 1º a las Profesoras Inés Mabel Rebullida Carrique y María del Carmen Bandini y agregar un artículo que diga: "**Designar** interinamente a la Lic. **Inés Mabel Rebullida Carrique** (Legajo 48724) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra de Psicología Criminológica, desde el 01.04.14 y hasta el 31.03.15 o antes si fuera cubierto por concurso; y **designar** interinamente a la Lic. **María del Carmen Bandini** (Legajo 39662) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la misma Cátedra, cubriendo la licencia sin goce de haberes de la Profesora Silvia Graciela Vivas, desde el 01.04.14 y mientras dure la licencia de la Profesora Vivas".

Artículo 2º: El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION Nº

334

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA